

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se ordena la publicación del extracto del decreto de 7 de mayo de 2024, del concejal del Distrito de Villa de Vallecas, por el que se hacen públicas las bases que han de regir la III Edición del Certamen de Fotografía Villa de Vallecas 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

BDNS 783474

1. *Beneficiarios.*—Podrán participar en esta convocatoria, personas físicas, residentes en la Comunidad de Madrid, mayores de edad en el momento de presentar las obras, siempre de forma individual y en nombre propio. No podrán participar los miembros del jurado, empleados públicos del distrito o autoridades del mismo.

2. *Objeto.*—El Distrito de Villa de Vallecas establece las bases por las que regirá la convocatoria de la III Edición del Certamen de Fotografía Villa de Vallecas, en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es el fomento de la cultura apoyando la actividad artística y creativa de la ciudadanía madrileña.

3. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, de 30 de octubre de 2013, y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento.

4. *Cuantía:*

- a) Primer premio: 1.000,00 euros.
- b) Segundo premio: 500,00 euros.

5. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Se podrá presentar desde el día siguiente a su publicación y hasta el día 15 de noviembre de 2024.

- a) Electrónicamente, accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Presencialmente, en el Centro Sociocultural Francisco Fatou, situado en la calle Manuel Vélez, número 10, 28031 Madrid, en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

El modelo de solicitud está disponible en la sede electrónica de Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

6. *Entrega de la obra.*—Centro Socio Cultural Francisco Fatou, calle de Manuel Vélez, número 10, 28031 Madrid, del 4 al 15 de noviembre de 2024, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Madrid, a 3 de septiembre de 2024.—La coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez, P. S., la secretaria del Distrito de Villa de Vallecas, Olga Hernández Hernández.

(03/14.185/24)

